

ANDACOR S.A. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(Expresados en miles de pesos chilenos)

NOTA 33: HECHOS ESENCIALES / HECHOS RELEVANTES

1. Multa Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Con fecha 05 de marzo de 2025 se notificó por la Unidad de Investigación de la Comisión para el Mercado Financiero una infracción a la obligación de entrega de información continua de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General (NCG) N° 30. Lo anterior, por no haber enviado la información financiera correspondiente al trimestre de marzo de 2024, dentro de los plazos previstos en la NCG N° 30. El monto de la multa fue de 150 Unidades de Fomento.

2. Junta Ordinaria de Accionistas

Con fecha 30 de abril se informa a CMF en carácter de Hecho Esencial de Andacor S.A. (la "Sociedad"), que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2025, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- a) Aprobar la Memoria, Balance y Estados Financieros consolidados de la Sociedad y filiales, junto al informe de la Empresa de Auditoría Externa ECOVIS Chile y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- b) Renovar totalmente el Directorio de la Sociedad, quedando éste conformado por los señores José Ignacio Jiménez Parada, Ramón Rodríguez Matte, Francisco Javier Costa Lagos, Patricio Enrique Ulloa Maturana y René Luis Núñez Ávila;
- c) Fijar la siguiente remuneración de los directores para el ejercicio 2025: (i) Para el Presidente, 8 UF por cada sesión de Directorio que presida, y (ii) para cada uno de los demás miembros del Directorio, 4 UF por cada sesión de Directorio a la que asistan;
- d) Designar a la firma ECOVIS como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2025;
- e) Designar el diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones sociales.

3. Presidente del Directorio y Junta Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 20 de mayo en Sesión de Directorio de la sociedad Andacor S.A. ("Andacor") celebrada, el director Sr. José Ignacio Jiménez Parada fue elegido Presidente del Directorio y de la Compañía.

En la reunión de Directorio antes señalada, a petición de los accionistas Anita Leatherbee Gazitúa y Zegers Abogados Limitada, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Andacor a realizarse el martes 17 de junio de 2025 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Kennedy 9070, Oficina 802, comuna de Vitacura, Santiago, con el objeto de informar a los accionistas sobre el cumplimiento de la obligación de fortalecimiento del patrimonio y liquidez de Andacor S.A. establecida en el Acuerdo de Reorganización Judicial de la sociedad.

4. Con fecha 2 de julio se informa a CMF en carácter de Hecho Esencial que el 1 de julio de 2025, don John Bucher se incorporó a la empresa como Gerente de Administración y Finanzas.

ANDACOR S.A. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(Expresados en miles de pesos chilenos)

NOTA 33: HECHOS ESENCIALES (continuación)

5. Con fecha 2 de julio se informa a CMF en carácter de Hecho Esencial que con fecha 2 de julio de 2025, la gerencia de Andacor S.A ha recibido un aviso de intención de toma de control de la compañía, remitido por la sociedad MCP Andacor, LLC ("MCP").

Conforme al referido aviso, MCP y el actual grupo controlador de Andacor S.A (compuesto por Inversiones Cururo SpA, Abendrot SpA e Inversiones Viento Norte SpA), suscribieron un acuerdo de inversión donde establecieron términos y condiciones vinculantes para realizar una inversión de MCP en Andacor, todo ello sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas específicas en dicho acuerdo.

6. Con fecha 23 de octubre se informa a CMF en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En Sesión de Directorio de la sociedad Andacor S.A. celebrada el 23 de octubre de 2025, el Directorio, a petición del accionista Inversiones Cururo SpA efectuada de conformidad con lo establecido en el artículo 58 N° 3 de la LSA, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día jueves 13 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas, en Av. Presidente Kennedy 9070, primer piso (sala de reuniones), comuna de Vitacura, Santiago (la "Junta"), a fin de que la Junta se pronuncie sobre las siguientes materias:

(i) Aprobar un aumento del capital de Andacor desde la cantidad actual de \$2.854.792.001 dividido en 2.260.231 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$14.052.431.993, dividido en 5.103.715 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 2.843.484 acciones de pago, de única serie y sin valor nominal, a un valor de \$3.938 cada una, esto es, por un monto total de \$11.197.639.992;

(ii) Facultar al Directorio de Andacor, para que, solo una vez que la Fiscalía Nacional Económica haya aprobado el ingreso de MCP Andacor, LLC ("MCP") a la propiedad de Andacor, ofrezca las referidas acciones de pago primeramente y por una sola vez, a los accionistas de la Sociedad, a prorrata de las acciones que ellos posean, en virtud del derecho de suscripción preferente que establece el artículo 25 de la LSA;

(iii) Disponer que los accionistas de Andacor deberán pagar las acciones de pago en dinero efectivo, transferencia bancaria o vale vista, en el acto de suscripción de las respectivas acciones;

(iv) Disponer que para el caso que los accionistas de Andacor que gocen del referido derecho de suscripción preferente, no suscriban y paguen dentro de plazo la totalidad de las acciones emitidas, el Directorio de la Sociedad deberá ofrecer a MCP la totalidad de las acciones no suscritas y pagadas por tales accionistas, en el mismo precio por acción ofrecido a éstos, otorgándose a MCP un plazo de 15 días para suscribir todo o parte de dichas acciones, quien deberá pagarlas en el acto de la suscripción de las mismas;

(v) Disponer que, en caso que MCP no suscriba y pague dentro del plazo de quince días referido en el numeral (iv) anterior la totalidad de las acciones no suscritas y pagadas por los accionistas de Andacor en ejercicio de su derecho de suscripción preferente contemplado en el artículo 25 de la LSA, el número de acciones de la Sociedad se reduzca a las efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento del plazo de quince días referido en el numeral (iv) anterior;

(vi) Aprobar, como consecuencia de lo anterior, el reemplazo del artículo quinto permanente de los estatutos sociales, referente al monto del capital y la cantidad de acciones en que se divide, y del artículo primero transitorio de los mismos, donde se especifica la forma de pago del aumento de capital aludido;

(vii) Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital, en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado

ANDACOR S.A. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(Expresados en miles de pesos chilenos)

NOTA 33: HECHOS ESENCIALES (continuación)

Financiero y en las Bolsas de Comercio que corresponda y, en general, para dar curso al proceso de colocación de las acciones de pago que la Junta acuerde emitir; y

(viii) Adoptar los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones y las reformas estatutarias antes indicadas.

7. Con fecha 28 de octubre se informa a CMF en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En Sesión de Directorio de la sociedad Andacor S.A. (“Andacor” o la “Sociedad”) celebrada el 28 de octubre de 2025, el Directorio, a petición de los accionistas Anita Leatherbee Gazitúa y Zegers Abogados Limitada, efectuada de conformidad con lo establecido en el artículo 58 N° 3 de la LSA, acordó citar a **Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día jueves 13 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas**, en Av. Presidente Kennedy 9070, primer piso (sala de reuniones), comuna de Vitacura, Santiago (la “Junta”), con el objetivo de tratar las materias indicadas por los referidos accionistas, esto es:

A. Informar a los accionistas las razones que hacen necesario efectuar el aumento de capital propuesto y el beneficio que éste representaría para Andacor S.A., proporcionando los antecedentes necesarios para justificar la valorización de las acciones propuesta por Inversiones Cururo SpA, incluyendo a lo menos:

a. Qué valorización de la compañía tuvo a la vista Inversiones Cururo SpA para proponer el monto por acción de \$3.938 en el aumento de capital y a qué fecha.

b. Qué valorización de la compañía tuvo a la vista la administración y Directorio para aprobar la citación a la Junta que se celebraría el 13 de noviembre de 2025, en relación con su obligación establecida en el artículo 23 en el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

c. El motivo de proponer un aumento de capital bajo el presupuesto de que todas las acciones que no sean suscritas por los accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente sean ofrecidas en exclusiva a MCP Andacor LLC (“MCP”).

d. El motivo de realizar un aumento de capital para la toma de control de la sociedad por MCP, en lugar de una oferta pública de adquisición de acciones (OPA).

e. El motivo por el cual se está solicitando citar a Junta de Accionistas para un aumento de capital, sin tener previamente la aprobación de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) al ingreso de MCP a la propiedad de Andacor.

f. La razón de realizar un aumento de capital para la toma de control por MCP y seguidamente una división de la sociedad, asignando los activos no relacionados al giro de administración de un centro de ski a una futura sociedad escindida, en la que MCP no participaría, según indica el Aviso de Toma de Control de fecha 2 de julio de 2025, enviado por MCP a la sociedad e informado a la CMF como Hecho Esencial.

ANDACOR S.A. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(Expresados en miles de pesos chilenos)

NOTA 33: HECHOS ESENCIALES (continuación)

- B. Entregar a los accionistas la información detallada por los referidos accionistas en su solicitud.

El directorio de la Sociedad resolvió solicitar a los terceros que corresponda, aquella información indicada por los referidos accionistas en su solicitud, que no se encuentra en poder de la Sociedad.

8. Con fecha 07 de noviembre se informa a CMF en carácter de Hecho Esencial que:

Con fecha 6 de noviembre de 2025, Andacor S.A. tomó conocimiento de que el 30 de octubre de 2025, doña **Anita Leatherbee Gazitúa**, titular de 488.926 acciones de Andacor S.A., que equivalen al 21,63% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, aportó dichas acciones a **Sociedad de Inversiones Los Quiques SpA**, constituida en esa fecha. Los hijos de doña Anita Leatherbee Gazitúa, también accionistas de Andacor S.A., igualmente aportaron sus acciones a Sociedad de Inversiones Los Quiques SpA. Por consiguiente, al día de hoy, Sociedad de Inversiones Los Quiques SpA es titular de 787.336 acciones de Andacor S.A., equivalentes a 34,83% del total de las acciones suscritas y pagadas de Andacor S.A.

9. Con fecha 14 de noviembre se informa a CMF en carácter de Hecho Esencial que:

Se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Andacor S.A., convocada a solicitud de los accionistas Anita Leatherbee Gazitúa y Zegers Abogados Limitada, en la cual se entregó información a los accionistas.

Asimismo, ayer se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada a solicitud del accionista Inversiones Cururo SpA, en la cual se acordó por mayoría lo siguiente:

- a) Aprobar un aumento de capital de la Sociedad, en los siguientes términos:

(i) Aumentar el capital de Andacor desde la cantidad actual de \$2.854.792.001, dividido en 2.260.231 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$14.052.431.993, dividido en 5.103.715 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 2.843.484 acciones de pago, de única serie y sin valor nominal, a un valor de \$3.938 pesos cada una, esto es, por un monto total de \$11.197.639.992;

(ii) Facultar al Directorio de Andacor para que, solo una vez que la Fiscalía Nacional Económica haya aprobado el ingreso de MCP Andacor, LLC ("MCP") a la propiedad de Andacor, ofrezca las referidas acciones de pago, primeramente y por una sola vez, a los accionistas de la Sociedad, a prorrata de las acciones que ellos posean, en virtud del derecho de suscripción preferente que establece el artículo 25 de la Ley de Sociedades Anónimas;

(iii) Los accionistas de Andacor deberán pagar las acciones de pago en dinero efectivo, transferencia bancaria o vale vista, en el acto de suscripción de las respectivas acciones;

(iv) Para el caso que los accionistas de Andacor que gocen del referido derecho de suscripción preferente, no suscriban y paguen dentro de plazo la totalidad de las acciones emitidas, el Directorio de la Sociedad deberá ofrecer a MCP la totalidad de las acciones no suscritas y pagadas por tales accionistas, en el mismo precio por acción ofrecido a éstos, otorgándose a MCP un plazo de 15 días para suscribir todo o parte de dichas acciones, quien deberá pagarlas en el acto de suscripción de las mismas;

(v) En caso que MCP no suscriba y pague dentro del plazo de 15 días referido en el numeral anterior la totalidad de las acciones no suscritas y pagadas por los accionistas de Andacor en ejercicio de su derecho de suscripción preferente contemplado en el artículo 25 de la Ley de Sociedades Anónimas, el número de acciones de la Sociedad se reducirá a las efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento del plazo de quince días referido en el numeral (iv) anterior;

ANDACOR S.A. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(Expresados en miles de pesos chilenos)

NOTA 33: HECHOS ESENCIALES (continuación)

(vi) Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital, en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las Bolsas de Comercio que corresponda y, en general, para dar curso al proceso de colocación de las acciones de pago;

(vii) En cualquier caso, las acciones que se emitan deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo legal de 3 años, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Modificar los artículos quinto permanente de los estatutos sociales, referente al monto del capital y la cantidad de acciones en que se divide, y el artículo primero transitorio de los mismos, donde se especifica la forma de pago del aumento de capital aludido.

c) Se adoptaron los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones y las reformas estatutarias antes indicadas.

10. Con fecha 26 de noviembre de 2025, se informa a CMF que:

En la misma sesión de directorio antes mencionada, don Ramón Rodríguez Matte, cédula de identidad N° 13.034.940-4, también presentó su renuncia al cargo de director de Andacor S.A. y en su reemplazo se designó a don Juan Esteban Montero León, cédula de identidad N° 13.255.145-6, como director reemplazante.

11. Con fecha 28 de noviembre de 2025, se informa a CMF, que:

En sesión de Directorio de la sociedad Andacor S.A. celebrada hoy, 28 de noviembre de 2025, el Presidente y el Directorio de la Sociedad, a petición del accionista Inversiones Cururo SpA efectuada de conformidad con lo establecido en el artículo 58 N° 3 de la LSA, acordó, de conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo de los estatutos sociales y el citado artículo de la LSA, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día lunes 15 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en forma híbrida, esto es, presencialmente en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Pdte. Kennedy N° 9070, primer piso (sala de reuniones) comuna de Vitacura, Santiago, y de forma remota por medios tecnológicos, con la finalidad de que se pronuncie sobre las siguientes materias:

La revocación total del Directorio de Andacor y, en el evento de aprobarse dicha revocación, la elección de nuevos miembros del Directorio de Andacor; y la ratificación de todas las decisiones adoptadas en la sesión de Directorio que tuvo lugar el 25 de noviembre de 2025, con la composición de directores que fueron designados en dicha sesión, así como en todas aquellas sesiones posteriores en que se mantuvo la composición del directorio designado con dicha fecha.

Los fundamentos de las materias sometidas a consideración de la Junta se podrán solicitar a través de la página web www.elcolorado.cl/memoria, en las oficinas de la Sociedad ubicada en Av. Kennedy 9070 oficina 802, Vitacura, y a través del correo electrónico gerencia@andacor.com.

12. Con fecha 15 de diciembre de 2025, se informa a CMF que:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Andacor S.A. celebrada con dicha fecha, a solicitud del accionista Inversiones Cururo SpA, se acordó lo siguiente:

ANDACOR S.A. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(Expresados en miles de pesos chilenos)

NOTA 33: HECHOS ESENCIALES (continuación)

- (i) Revocar en su totalidad al Directorio de la Sociedad, por unanimidad de los accionistas asistentes;
- (ii) Elegir a un nuevo Directorio de la Sociedad, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - Juan Esteban Montero León;
 - Michael Leatherbee Grant;
 - Francisco Javier Costa Lagos;
 - Peter Leatherbee Grant; y
 - Patricio Rámila Pinochet.
- (iii) Ratificar, por unanimidad, todas las decisiones adoptadas en la sesión de Directorio celebrada el día 25 de noviembre de 2025, con la composición de directores designada en dicha fecha, así como las decisiones adoptadas en todas las sesiones posteriores en que se mantuvo esa misma composición.

En ese mismo hecho esencial se informa a la CMF que en sesión de Directorio de la sociedad Andacor S.A. celebrada el día 15 de diciembre de 2025, a las 12:20 horas, el Directorio acordó por mayoría designar como Presidente del Directorio de la Sociedad al director señor Francisco Javier Costa Lagos.

13. Con fecha 22 de diciembre de 2025, se informa a CMF que:

En reunión de la Comisión de Acreedores establecida en el Acuerdo de Reorganización Judicial de la Sociedad ("ARJ"), celebrada 18 de diciembre de 2025, se acordó ampliar el plazo para el cumplimiento del "Proceso de Fortalecimiento del Patrimonio y Liquidez de Andacor", regulado en el Capítulo VI del ARJ, hasta el 30 de abril de 2026.

14. Con fecha 24 de diciembre de 2025, se informa a CMF que:

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 22 de diciembre de 2025, se acordó ratificar en el cargo de Gerente General de la Sociedad a don José Ignacio Morales Miranda, luego de haber sido nombrado Gerente General Interino en sesión celebrada el 4 de abril de 2024.